





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Version: 4

Vigencia:05-2011

CONVOCATORIA A ENCARGO: 16 DE ENERO DE 2023
DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECTIVO DOCENTE RECTOR
UBICACIÓN: I.E MARILLAC
MUNICIPIO: **SANTA ROSA DE CABAL**
ANÁLISIS DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS INSCRITOS : **19 DE ENERO DE 2023**
UN CARGO - VACANTE TEMPORAL

Requisito mínimo de formación académica y experiencia

Los estipulados en la resolución 15683 del 1 de agosto de 2016, «Por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente »

Profesionales licenciados

Formación Académica	Experiencia Mínima
Licenciatura	Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento	Seis (6) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de



Gobernación de
Risaralda

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia: 05-2011

2002), o,

2. **Cuatro (4) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, **Dos (2) años** de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o,

3. **Cinco (5) años** en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, **Un (1) año** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

La convocatoria fue publicada en la página WEB de la Secretaría de Educación del Departamento del 16 de ENERO de 2022 (8:00 a.m.) al 18 de enero de 2023 (a las 4:30 p.m. y al cierre de la convocatoria se inscribieron los siguientes funcionarios:

NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA DE CARRERA
Gloria Amparo Cifuentes Saavedra	Docente de Aula
Leidy Diana Orozco Toro	Docente de Aula
Nelson Paris Ramirez	Directivo Docente – Coordinador
Clara Marcela Sánchez Gallego	Directivo Docente - Coordinador
Aida Constanza Osorio Echeverry	Docente de Aula
Alexander Bernal Gaviria	Docente de Aula
Juan Esteban Alvarez Henao	Docente de Aula
Herman de Jesús López Varela	Docente de Aula



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Formato Análisis de Hojas de Vida

Version: 4

Vigencia:05-2011

NOTA: no se tiene en cuenta en el proceso a Maritza Quintero Diaz, por no ser docente de carrera de la entidad Risaralda

Revisando lo establecido en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016: Encargo. El encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo. Para la calificación de los educadores se postulen, la entidad territorial certificada deberá observar los siguientes requisitos

Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo rector: director rural - Coordinador
- b) Encargo de director rural: docente
- c) Encargo de coordinador: docente

Del personal inscrito en la presente convocatoria, se hace el análisis observando que en su gran mayoría los cargos de carrera son docentes de aula y docente orientador y si bien es cierto algunos ocupan cargos de Directivo Docente Coordinador, lo hacen con la figura de encargo, por lo tanto el análisis se hace con el cargo de carrera docente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la inscripción de Directivos Docentes – Coordinadores en propiedad, se hará el análisis con los señores **NELSON PARIS RAMIREZ Y CLARA MARCELA SÁNCHEZ GALLEGO**

Nota 1: En los 2 inscritos que ocupan el cargo inmediatamente inferior, se presenta empate, por cumplir con los requisitos mínimos de estudio y experiencia, para lo cual se procede conforme a lo establecido en la Resolución No. 0479 del 22 de octubre de 2021, emitida por el Gobernador del Departamento de Risaralda:

Criterio: 1. El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al **requisito mínimo**

Se inicia con el primer criterio así:



Gobernación de
Risaralda

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Formato Análisis de Hojas de Vida

Versión: 4

Vigencia: 05-2011

NOMBRE COMPLETO	FORMACION ACADEMICA
NELSON PARIS RAMÍREZ	LICENCIADO EN EDUCACION ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ESPECIALISTA EN EDUCACION PERSONALIZADA, ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA,
CLARA MARCELA SÁNCHEZ GALLEGO	LICENCIADO CIENCIAS SOCIALES, MAGISTER EN ENSEÑANZA DELA CIENCIA

CALIFICACION

Nota: En lo concerniente a los puntajes relativos se tiene en cuenta un solo título para asignación de puntaje en cada una de las modalidades.

NOMBRE	ESPECIALIZACION	MAESTRIA	DOCTORADO	TOTAL
	15	20	25	
NELSON PARIS RAMÍREZ	15			15
CLARA MARCELA SÁNCHEZ GALLEGO		20		20

De la revisión anterior, se concluye que la persona en quien debe recaer el encargo como Directivo Docente Rector para la I.E MARILLAC del municipio de Santa Rosa de Cabal, es la señora **CLARA MARCELA SÁNCHEZ GALLEGO**, Directivo Docente Coordinador en propiedad, en la Institución Educativa MARILLAC, del municipio de Santa Rosa de Cabal

FELIPE-ANDRES SANCHEZ OROZCO
Director Administrativo y de talento humano.

Se fija: 19 de enero de 2023